



Fundada el 30 de abril de 1992
Asunción-Paraguay

Unión Nacional de Educadores. Sindicato Nacional UNE-SN

Afiliada a la CNT - FLATEC - CSA – CSI
Personería Gremial Nº 57/97

COMUNICADO

Ante los problemas suscitados con el pago de la Bonificación Familiar, la UNE.SN, comunica a sus asociados/as, cuanto sigue.

Que, esta organización no ha firmado ningún acuerdo con el MEC, ni es responsable de la forma ni los conceptos en que se han realizado los pagos, por tanto deslinda toda responsabilidad al respecto.

Que, el concepto de pago de la Bonificación familiar fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, debido a que la Ley Presupuestaria, no contempla dicha figura para el sector docente.

Que, ante esta realidad, dicho organismo del estado, ha realizado el pago en dos conceptos: * **Subsidio Familiar**, a los docentes con hijos menores y con salario hasta Un Millón Trescientos Mil Guaraníes (1.300.000 G.), consistente en la suma de 35.000 Gs., por mes, totalizando la suma de 420.000 Gs., por los doce meses del año 2009.

***Subsidio Escolar**, a los docentes con hijos en edad escolar, consistente en la suma de Doscientos Treinta Mil Guaraníes (230.000 Gs), y con sueldos superiores a 1.300.000 Gs., ambos conceptos corresponden a la ampliación presupuestaria del año 2009.

Que los compañeros/as que tienen hijos menores a la edad escolar y un salario superior a Un Millón Trescientos Mil Guaraníes (1.300.000 Gs.) no han sido beneficiados, pues no son sujetos del pago de dichos conceptos.

Que, el cobro de montos inferiores percibidos por los compañeros se debe a probables errores administrativos, y los montos superiores cobrados se debe al pago de otros beneficios, que deben ser confirmados en la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Ante estos hechos, la UNE.SN está realizando los trámites pertinentes, para que los compañeros/as no beneficiados, puedan ser pasibles de éste beneficio, por tanto solicita a los mismos arrimar los documentos (contraseña de entrega de solicitudes), que avalen sus derechos para el reclamo correspondiente.

Asunción, 19 de enero de 2010.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL UNE.SN